

Referencia:	2025/00009219Z
Procedimiento:	Convenios urbanísticos.
Asunto:	CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA Y LA ENTIDAD "GRUPO INMOBILIARIO TREMON SA", PARA LA IMPLANTACION DE UN NUEVO PROYECTO DE PARQUE DE ATRACCIONES Y CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO EN LA CIUDAD DE BENALMADENA

### INFORMACIÓN PÚBLICA

El pasado 21/02/25, se suscribió entre este Excmo. Ayuntamiento y la entidad Grupo Inmobiliario Tremón, S.A. protocolo de intenciones para la implantación de un nuevo proyecto de parque de atracciones y centro comercial y de ocio en la ciudad de Benalmádena. Este protocolo contempla la tramitación de un convenio urbanístico en el que se fijen las bases de las actuaciones a desarrollar con posterioridad. Conforme al art. 17.5 del reglamento aprobado por Decreto Autonómico 550/2022, la negociación, tramitación, celebración, cumplimiento y extinción de los convenios urbanísticos, se regirán por los principios de transparencia y publicidad. Conforme a este precepto, previamente a la suscripción del convenio, debe ser sometido al trámite de información pública.

En cumplimiento de la normativa reseñada, se expone al público el texto de convenio, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular las alegaciones y sugerencias que estime oportunas durante el plazo de treinta días (30) hábiles, que se presentarán en la Oficina de Registro del Ayuntamiento, o en la forma establecida por la Ley 39/2015.

El texto del convenio a suscribir puede consultarse en la página WEB del Ayuntamiento, en la siguiente dirección:

<https://www.benalmadena.es/docs/convenio-ue89-ue01-ue07-20250224013838.pdf>

Igualmente, el texto podrá ser consultado mediante comparecencia personal en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Benalmádena, durante los días y horas hábiles de oficina (de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas) en el mismo plazo.

ALCALDE-PRESIDENTE JUAN ANTONIO  
LARA MARTÍN  
JUAN ANTONIO LARA MARTÍN  
- Este documento ha sido firmado  
digitalmente -  
24 de febrero de 2025